

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

2019/2774 *Notificación en procedimiento sancionador por infracción a la Ordenanza municipal de higiene urbana.*

Edicto

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Linares (Jaén).

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de la Providencia de Inicio del expediente sancionador de referencia que se sigue en este Ayuntamiento, contra la persona que se indica, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hace pública notificación de la Providencia de Inicio en el expediente que se indica y para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede del Área de Infraestructuras Urbanas y Servicios, c/ Hernán Cortés, 24, Linares:

Núm. Expediente: 4495/2019

Notificado: Rosario Puga Antas

Último domicilio a efectos de notificación: Ctra. Arrayanes, 43

Acto: Providencia de Inicio efectuada en virtud de la Resolución de Alcaldía del 22 de junio de 2015 por el Sr. Concejal Delegado en el expediente sancionador de fecha de denuncia 11 de abril de 2019.

Motivo denuncia: Quema de electrodomésticos

Precepto infringido: Ordenanza de Higiene Urbana 43.03

Trámite: Puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes para el mencionado trámite, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto.

Linares, a 14 de junio de 2019.- El Concejal-Delegado en funciones, JOAQUÍN ROBLES SÁNCHEZ.